

RELACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN 1/2021 (Mandato 2018-2022) DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FEDDF

La reunión 1/2021 del Mandato 2018/2022 de la Asamblea General de la FEDDF, en sesión ordinaria, tuvo lugar en la Sede electrónica de la FEDDF, C/ Ferraz, número 16. 28008-Madrid, en fecha 20 de junio de 2021 y cuya duración fue, desde las 9:30 horas, hasta las 13:15 horas

Los acuerdos adoptados se relacionan seguidamente, señalando el número del punto del orden del día en el que estaban incluidos:

1º.- Lectura y Aprobación si procede de las Actas de las Sesiones anteriores.

Se somete el acta relacionada anteriormente, a aprobación de la Asamblea General y resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes.

El resultado de la votación es de 37 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

ACTA NÚM 1/2020 (Mandato 2018/2022); reunión de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, celebrada a distancia de forma telemática, el día 27 DE JUNIO DE 2020 con inicio a las 09:30 horas y finalización a las 13:15 horas, en la sede electrónica de la FEDDF, C/ Ferraz, 16 28008-Madrid

4º.- Puntos Asamblea ordinaria 2021:

- a. Aprobación, si procede, del Calendario Deportivo relativo a la temporada 2021/2022.
- b. Aprobación, si procede, de la Memoria Deportiva correspondiente a la temporada 2019/2020.
- c. Aprobación, si procede, del Cierre de Cuentas y Liquidación del Ejercicio 2020.
- d. Aprobación, si procede, del presupuesto de la FEDDF para el ejercicio económico de 2021.
- e. Aprobación, si procede, del Plan de Actuación de la FEDDF, para el ejercicio 2021.

Previamente a someterse a votación cada uno de los apartados que figuran en el presente punto del orden del día, tendrá lugar la exposición del informe elaborado por la Comisión Delegada.

- a. Aprobación, si procede, del Calendario Deportivo relativo a la temporada 2021/2022.

La Asamblea General aprueba por mayoría de los miembros asistentes el calendario deportivo correspondiente a la temporada 2021/2022

El resultado que arroja la votación es de 37 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

- b. Aprobación, si procede, de la Memoria Deportiva correspondiente a la temporada 2019/2020.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

La Asamblea General aprueba por mayoría de los miembros asistentes la memoria deportiva correspondiente a la temporada 2019/2020.

El resultado de la votación es de 36 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

c. Aprobación, si procede, del Cierre de Cuentas y Liquidación del Ejercicio 2020.

La Asamblea General aprueba por mayoría de los miembros asistentes, el cierre de cuentas y liquidación del ejercicio económico de 2020.

El resultado de la votación es de 38 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

d. Aprobación, si procede, del presupuesto de la FEDDF para el ejercicio económico de 2021.

La Asamblea General aprueba por mayoría de los miembros asistentes, el presupuesto del ejercicio económico de 2021.

La votación arroja un resultado de 37 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

e. Aprobación, si procede, del Plan de Actuación de la FEDDF, para el ejercicio 2021.

La Asamblea General aprueba por mayoría de los miembros asistentes, el Plan de Actuación para 2021.

El resultado final de la votación es de 35 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

5º.- Propuestas que se someten a aprobación de la Asamblea General, previamente informadas por la Comisión Delegada.

La Asamblea General aprueba por mayoría de los miembros asistentes, con 35 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones, el siguiente apartado:

- Aprobación del **Anexo V** al Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEDDF, relativo a la especialidad del deporte adaptado de Rugby en Silla de Ruedas.

La Asamblea General aprueba por mayoría de los miembros asistentes, con 36 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, el siguiente apartado:

- Aprobación de la modalidad de Juez Único como órgano jurisdiccional de primera instancia de la FEDDF, para la temporada 2020/2021.

6º.- Propuestas de la Presidencia y Junta Directiva de la FEDDF:

1. Aprobación de las normas básicas de la modalidad deportiva de Baloncesto en silla de ruedas, temporada 2021/2022.

2. Aprobación de las normas básicas de la modalidad deportiva de Rugby en silla de ruedas, temporada 2021/2022.

3. Aprobar, si procede, el importe de la cuota estatal de las licencias federativas para la temporada 2021/2022 (con efectos desde el 1 de septiembre de 2021), expedidas por las Federaciones Autonómicas adscritas a la FEDDF.

4. Ratificar el modelo tipo de convenio actual, a suscribir con todas aquellas Federaciones Autonómicas, adscritas a la FEDDF, que se acojan a lo dispuesto en el segundo párrafo, del apartado cuarto, del artículo 32 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (en su redacción dada por el artículo 23 de la "Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa"), para la expedición por parte de la FEDDF, de licencias federativas autonómicas; y facultar a la Presidencia de la FEDDF para la aprobación y suscripción de los convenios específicos derivados. Se podrá cumplimentar y firmar el mismo a través de presente formulario: <https://form.jotform.com/201583099609059>

5. Aprobación de la actualización del listado de precios por la prestación de servicios federativos.

6. Aprobación, si procede, de los acuerdos relativos a la expedición de las licencias deportivas, con efectos a partir de la temporada 2021/2022:

- Comunicación, en un plazo máximo de 15 días, de los datos preceptivos legalmente, respecto de cada licencia:

Nombre y apellidos del titular

Sexo

DNI

Fecha nacimiento

Deporte

Estamento

Nº licencia

- Realización del pago. La realización del pago de la cuota estatal deberá efectuarse conjuntamente con la comunicación a la FEDDF de la expedición de la licencia autonómica; el pago se efectuará mediante el sistema "Pay Pal".

- Obligación de disponer del preceptivo certificado de aptitud médico-deportiva, en vigor,

- Obligación de disponer del seguro médico deportivo (excepto que la tramitación del seguro deportivo se efectúe a través de la FEDDF).

- Obligación de disponer de documentación médica acreditativa para el control del mínimo de discapacidad del/de la deportista.

- Obligación de disponer de un certificado acreditativo de la clasificación funcional del/de la deportista o estar en periodo de tramitación por parte de la FEDDF.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

- Necesidad de hallarse inscrito previamente el/la deportista en el registro de licencias de la Federación Española para la inscripción y para la participación en cualquier competición de ámbito estatal.
- Obligación de disponer de una dirección de correo electrónico para la recepción de todas las notificaciones oficiales de la FEDDF.
- Obligación de disponer del Certificado de delitos de naturaleza sexual, para licencias de todos los estamentos federativos con la excepción del de deportistas.
- Declaración responsable de cesión de datos (documento de cesión de datos).

La Asamblea General aprueba por mayoría de los miembros asistentes, las normas básicas de la modalidad deportiva Baloncesto en silla de ruedas, temporada 2021/2022.

El resultado final de la votación tiene un resultado de 25 votos a favor, 0 votos en contra y 14 abstenciones.

La Asamblea General aprueba por mayoría de los miembros asistentes, las normas básicas de la modalidad deportiva Rugby en silla de ruedas, temporada 2021/2022.

El resultado ha sido de 33 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

La Asamblea General aprueba por mayoría de los miembros asistentes, el importe de la cuota estatal de las licencias federativas para la temporada 2021/2022 (con efectos desde el 1 de septiembre de 2021), expedidas por las Federaciones Autonómicas adscritas a la FEDDF.

El resultado ha sido de 34 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

La Asamblea General aprueba por mayoría de los miembros asistentes, el modelo tipo de convenio actual, a suscribir con todas aquellas Federaciones Autonómicas, adscritas a la FEDDF, que se acojan a lo dispuesto en el segundo párrafo, del apartado cuarto, del artículo 32 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (en su redacción dada por el artículo 23 de la "Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa"), para la expedición por parte de la FEDDF, de licencias federativas autonómicas; y facultar a la Presidencia de la FEDDF para la aprobación y suscripción de los convenios específicos derivados.

El resultado ha sido de 34 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

La Asamblea General aprueba por mayoría de los miembros asistentes, el listado de precios por la prestación de servicios federativos.

El resultado ha sido de 33 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

La Asamblea General aprueba por mayoría de los miembros asistentes, de los acuerdos relativos a la expedición de las licencias deportivas, con efectos a partir de la temporada 2021/2022.

El resultado ha sido de 34 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstenciones.

El secretario General,
Francisco Bartoll Huerta